



Estimados padres, tutores legales y estudiantes mayores de 18 años:

Están recibiendo este aviso como lo exige la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), una ley federal. En virtud de la FERPA, usted tiene determinados derechos en relación con los registros educativos de su hijo(a), incluido el derecho a dar su consentimiento para la divulgación de la información de identificación personal de esos registros. Hay determinadas excepciones al requisito de consentimiento, y puede encontrar un resumen de esas excepciones, así como sus derechos en virtud de la FERPA, en:

<http://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/parents.html>

Según lo dispuesto en una de las excepciones, Lynchburg City Schools puede revelar “información de directorio” a un tercero sin consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado a la división escolar de que se disponga lo contrario, de acuerdo con los procedimientos de la división escolar. Consulte el Aviso de la FERPA incluido, en el que se actualiza lo que se considera información de directorio. En el momento de la inscripción, se le comunicó un Aviso de la FERPA similar. Si desea que no se comparta la información de directorio con un tercero, comuníquese con la escuela de su hijo(a) en un plazo de 15 días a partir de la recepción de este Aviso.

La división escolar también puede compartir los registros educativos de los estudiantes sin consentimiento previo por escrito con los funcionarios escolares que tienen un interés educativo legítimo en la información. La división escolar define “funcionario escolar” como una persona empleada por LCS, como un maestro, auxiliar de maestro, administrador, personal de enfermería escolar, consejero o personal de apoyo; una persona que presta servicios en la Junta Escolar; un pasante de consejería de orientación o un pasante de psicología; un estudiante de magisterio; una persona, organización o empresa que LCS haya contratado para realizar un servicio o función institucional, como un abogado, auditor, consultor, terapeuta o consejero; o un operador de sitios web de terceros que LCS haya contratado con LCS o su agente para proporcionar programas en línea para el beneficio de los estudiantes. La división escolar define el “interés educativo legítimo” como la necesidad de revisar el registro para cumplir con su responsabilidad profesional en nombre de Lynchburg City Schools.

A solicitud de los funcionarios escolares de otra escuela, la división escolar divulga los registros educativos de los estudiantes sin el consentimiento de los padres/tutores legales/estudiantes elegibles a los funcionarios de otra escuela o distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse, o ya está inscrito, si la divulgación es a los efectos de la inscripción o transferencia del estudiante.

Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina del superintendente al (434) 515-5070. Gracias,

## AVISO DE LA FERPA

La ley federal, específicamente la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) requiere que Lynchburg City Schools, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de la divulgación de información de identificación personal de los registros educativos de su hijo(a). **Sin embargo, Lynchburg City Schools puede revelar la “información de directorio” debidamente designada sin el consentimiento por escrito, a menos que usted haya informado a la división escolar de que se disponga lo contrario, de acuerdo con los procedimientos de la división escolar.** El propósito principal de la información de directorio es permitir que Lynchburg City Schools incluyan este tipo de información de los registros educativos de su hijo(a) en determinadas publicaciones escolares. A continuación, se enumeran algunos ejemplos:

- Un programa de teatro en el que se muestre el papel del estudiante en una producción teatral.
- El anuario.
- La lista de honor u otros reconocimientos.
- Los programas de graduación.
- Las fichas de las actividades deportivas, como las de lucha, en las que se muestran el peso y la altura de los miembros del equipo.

**La información de directorio, que es información que generalmente no se considera perjudicial ni una invasión de la privacidad, si se divulga, también se puede revelar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres.** Entre las organizaciones externas se encuentran, entre otras, las empresas que fabrican anillos de clase o aquellas que publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen a las entidades educativas locales (LEA) que reciben asistencia de conformidad con la *Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965* (ESEA) que proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información: nombres, direcciones y lista de teléfonos, a menos que los padres hubieran informado previamente a la LEA que no desean que la información de sus estudiantes se divulgue sin su consentimiento previo por escrito\*.

**Si usted no desea que Lynchburg City Schools divulgue información de directorio de los registros educativos de su hijo(a) sin su consentimiento previo por escrito, deberá notificarlo al director de la escuela por escrito en un plazo de quince (15) días a partir de la recepción de este aviso.** Lynchburg City Schools clasificó la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Nombre de los padres o tutores legales del estudiante
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Campo de estudio principal
- Fechas de asistencia
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente
- Peso y altura de los miembros de equipos atléticos
- Títulos, honores y premios recibidos
- La agencia o institución educativa a la que asistió más recientemente
- Asignación de clases y profesores

\* Estas leyes son la Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 U.S.C. § 7908) y 10 U.S.C. § 503(c).